

UGC Olivar de Quinto



¿En qué consiste?

Se trata un modelo de prescripción y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la financiación pública que, aprovechando las posibilidades de la actual tecnología informática y de telecomunicaciones, aporta ventajas respecto a la prescripción tradicional de recetas en papel.

Cuando el médico realiza la prescripción de un medicamento o producto sanitario a un paciente a través de la aplicación informática de Historia de Salud Digital, denominada DIRAYA, determinados datos de dicha prescripción son grabados en un Módulo Central de Dispensación (MCD). En este módulo, para ese paciente, identificado previamente en la base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BDU), se creará un crédito farmacéutico con el tratamiento completo prescrito por su médico de familia o por el médico de asistencia hospitalaria que intervenga en un determinado episodio clínico.

El conjunto de los productos prescritos se imprimirá en una hoja informativa para el paciente, en la que el médico, además de los datos obligados de posología y duración del tratamiento, podrá incluir las instrucciones que considere necesarias. Esta hoja informativa será custodiada por el paciente, pudiendo consultarla cuando lo precise.

¿Qué requisitos son necesarios?

Es requisito imprescindible que el paciente disponga de su tarjeta sanitaria. Aunque ya no es necesario que su médico introduzca la tarjeta en su lector, es imprescindible que esté en buen uso para que en cualquier oficina de farmacia de Andalucía puedan, a través de un lector, detectar la prescripción realizada y le dispensen la pertinente medicación.

¿A qué tipo de pacientes se puede prescribir por receta electrónica?

Se puede utilizar para todos los pacientes que requieran medicación, siendo sobre todo, aquellos con enfermedades crónicas, quienes más se beneficiarán de este tipo de prescripción.



¿Quién puede hacerle una receta electrónica?

Se puede utilizar para todos los pacientes que requieran medicación, siendo sobre todo, aquellos con enfermedades crónicas, quienes más se beneficiarán de este tipo de prescripción.

¿Para cuánto tiempo se puede prescribir?

El tiempo máximo para el que se puede prescribir es de un año. Normalmente el farmacéutico le avisará cuando le haga entrega del último envase de su crédito disponible, para que acuda a su médico a que le renueve el tratamiento.

¿Cómo se retira la medicación?

El farmacéutico realizará la dispensación de cada tratamiento prescrito por el médico siguiendo la pauta establecida para la dispensación de las recetas tradicionales, que consiste en un envase por acto de dispensación. Existen algunas excepciones, contempladas en la normativa actual, como es el caso de los antibióticos de los que se puede dispensar hasta dos envases para las formas farmacéuticas orales y hasta cuatro para las parenterales. El propio sistema informático controla el cumplimiento de estas pautas. Su médico le prescribirá el tratamiento que precise y por el tiempo que considere adecuado (hasta un año). Los siguientes envases se podrán recoger incluso desde 10 días antes que se le acaben. Por su seguridad no acumule medicamentos en su domicilio.



¿En los medicamentos que requieren visado hay algún cambio?

La primera vez que se le prescriba un medicamento que requiera visado, la unidad de Atención al Usuario de su centro recogerá la "hoja de instrucciones para el paciente Sistema Receta XXI Visado" que el médico le entregue, junto con el informe clínico justificativo, para la autorización de este tratamiento. En un plazo breve (2-3 días) usted podrá retirar los medicamentos o productos sanitarios de la farmacia. Este sistema hace que los tratamientos autorizados mediante visado no necesiten posteriormente autorizaciones. Las veces siguientes se recogerán en la farmacia como cualquier otro medicamento o producto sanitario.

¿Qué otras ventajas tiene la receta electrónica?

- Le evitará desplazamientos innecesarios al Centro de Salud porque su médico le podrá recetar para más tiempo.
- Los usuarios con tratamientos crónicos serán los más beneficiados, aunque pueden utilizarla todos los pacientes.
- El médico dispondrá de más tiempo para atender a los pacientes.
- Facilita el seguimiento terapéutico desde la farmacia evitando problemas relacionados con la medicación.
- Se simplifican y agilizan los trámites del visado de recetas.

Prevención de efectos adversos con medicamentos

Los errores en la toma de medicamentos son muy frecuentes y, en algunos, pueden ser graves. Pero todas estas equivocaciones pueden evitarse. Algunos consejos básicos son:



- Dé a su médico una lista de los medicamentos, vitaminas y suplementos que toma actualmente.
- Cuando se trata de un medicamento nuevo, recuerde a su las alergias o las reacciones negativas a otros medicamentos que haya tenido anteriormente.
- Si está tomando muchos medicamentos, pregunte a su médico si es adecuado o seguro tomar estos medicamentos juntos. Haga lo mismo con las vitaminas y otros suplementos.
- Lea el nombre del medicamento que le han recetado. Asegúrese de que en el mismo aparezcan sus datos personales y el nombre correcto del medicamento. Algunos medicamentos tienen nombres similares, que pueden confundirse entre sí.
- Si no tiene la seguridad acerca de si debe tragar o masticar su medicamento, pregunte esto a su médico o al farmacéutico. Pregúnteles también si puede cortar o aplastar una píldora o un medicamento.
- Pregunte a su médico al farmacéutico si se puede tomar alcohol junto con su medicamento.
- Tome el medicamento tal como se lo han recetado. No deje de tomarlo sin haber preguntado antes a su médico.
- Siempre que tenga una duda acerca de un medicamento, consulte a su médico o al farmacéutico.



**Cosas que usted puede hacer
para evitar errores**

Las buenas decisiones requieren información de buena calidad